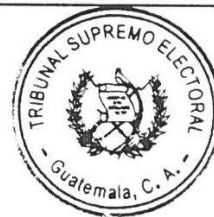


*Tribunal Supremo Electoral*

ACUERDO NÚMERO 188-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través de Decreto número 1-2019, convocó a los ciudadanos de todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales que comprenden la de Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y Lista Nacional; Corporaciones Municipales del país integradas por alcaldes, síndicos y concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes, para el día domingo 16 de junio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que las Juntas Electorales Municipales, son órganos de carácter temporal, encargados de un proceso electoral en su respectiva jurisdicción, debiendo integrarse con tres miembros propietarios y dos suplentes nombrados por este Tribunal, para desempeñar los cargos de Presidente, Secretario y Vocal, debiendo ser llamados los suplentes en caso de falta o ausencia de algún propietario y siendo que deben integrarse con por lo menos dos meses de anticipación a la fecha en que ha de realizarse la elección de que se trate, por lo que es procedente emitir la disposición que corresponde;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal mediante Acuerdo No. 141-2019, de fecha 19 de marzo del presente año, integró las Juntas Electorales Municipales del departamento de Sacatepéquez, en el que se consignó erróneamente el nombre del Suplente I de la Junta Electoral Municipal de Antigua Guatemala, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 178 y 179, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo 1º., del Acuerdo No. 141-2019, de fecha 19 de marzo del presente año, en el sentido que el nombre correcto del Suplente I de la Junta Electoral Municipal de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez es **José Estuardo Martínez** y no como se consignó inicialmente.




Tribunal Supremo Electoral


ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, al día nueve de abril de dos mil diecinueve.


COMUNÍQUESE:



Lic. ~~Julia Anne~~ Solorzano Barrios
Magistrado Presidente



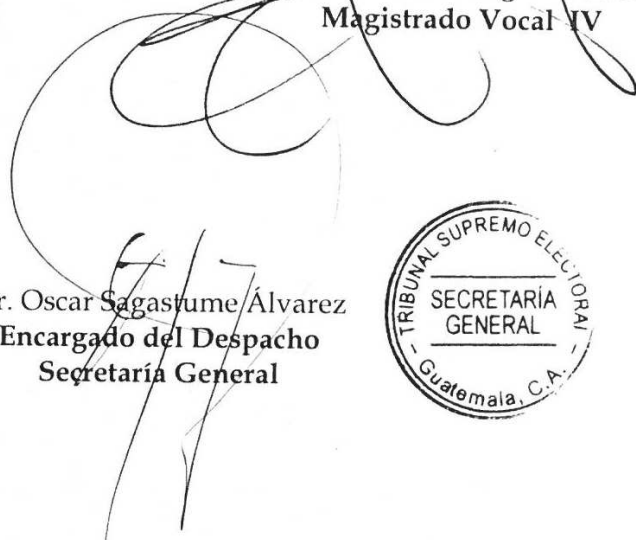

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Dr. Oscar Sagastume Álvarez
Encargado del Despacho
Secretaría General

